Supía Caldas, 22 de enero de 2026

Señor:
YEISON FERNANDO AGUIRRE GONZALES

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

La Secretaría de Salud y Asuntos Sociales del Municipio de Supía, está interesada en contratar los servicios de una persona natural que brinde servicios profesionales, razón por la cual me permito invitarla a presentar una propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y COMUNITARIOS COMO HERRAMIENTA PARA LA APROPIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE VIDA AL INTERIOR DEL RESGUARDO DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA.**

El contrato tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Registrar permanentemente en fotografía, audio y video los diferentes eventos comunitarios del resguardo, como asambleas de cabildo, reuniones comunitarias, asambleas generales de comunidad, actividades culturales, deportivas, de salud y mingas comunitarias, el material obtenido será compilado en el centro de documentación del resguardo.
2) Realizar trabajo audiovisual permanente de videoclips, micro documentales, contenidos multimedia como mecanismo para hacer visibles los procesos de la organización indígena en favor de la población y el territorio.
3) Realizar la redacción periódica de artículos de prensa para ser publicados en los medios alternativos de comunicación con los que cuenta la organización.
4) Servir de web master para el sitio web www.resguardoicl.org fanpage del resguardo, canal en YouTube, y los medios organizativos de comunicación.
5) Coordinar permanentemente el programa de Prensa, Comunicaciones y Medios Alternativos de la organización indígena de Cañamomo Lomaprieta.
6) Dirigir permanentemente la emisora comunitaria Lomaprieta Radio, de la organización indígena de Cañamomo Lomaprieta, orientando la programación a la difusión de campañas de desarrollo comunitario y educación popular.
7) Realizar la producción general de la Emisora Lomaprieta Radio, como espacios informativos, de entretenimiento e institucionales, como un mecanismo para difundir el accionar de nuestra organización indígena. Orientando la programación a la difusión de campañas de desarrollo comunitario y educación popular

8) Realizar la transmisión en diferido de las mingas culturales, fiestas tradicionales y actos organizativos en formato de alta calidad audiovisual.

9) Entregar los soportes y evidencias de la realización de cada una de las actividades consistentes en: Actas de acompañamiento y salidas a campo, planillas de asistencia de actividades en las comunidades y eventos, fotografías, informe y demás documentos que se requieran.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago
3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.
4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.
6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP
7. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Supía.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
9. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

1.1.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos parciales según lo acordado.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.
5. Entregar la información necesaria al contratista para que este pueda desarrollar el objeto contractual.
6. Garantizar la autonomía e independencia al contratista en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Para la contratación se cuenta con un presupuesto de en **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($45.257.000) M/cte** . Y el plazo del contrato será hasta el 18 de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y aprobación de las garantías a constituir.

Con la propuesta favor anexar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; manifestación juramentada de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social en pensión y salud; declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona naturales y formato único de hoja de vida del SIGEP, título de pregrado y tarjeta profesional si la profesión lo exige, certificaciones de experiencia laboral, examen de salud ocupacional.

Cordialmente,

SONIA MILLEY VELARDE HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Asuntos Sociales

Proyectó: Gustavo Adolfo Largo Uchim. Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta
Revisó y complementó jurídicamente: Luis Eduardo Céspedes de los Ríos. Abogado – Contratista